

SESIÓN ELECTORAL N°33

En Antofagasta, a diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, siendo las quince horas, se reunió en sesión extraordinaria el Tribunal Electoral Regional con la asistencia de sus Miembros Integrantes: Virginia Soublette Miranda (Titular), quien presidió, Ana Karestinos Luna (Titular) y Alejandra Pozo Cortez (Suplente), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

Se dictaron resoluciones en las siguientes causas:

- 1.- Causa rol electoral 145/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Antofagasta, de Carla Patricia Corrales Guerra por: Declarado como afiliado a un partido político, pero se encontraba afiliado a otro partido político dentro del lapso comprendido entre el 26 de octubre de 2019 al vencimiento del plazo para presentar candidaturas. Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República.
- 2.- Causa rol electoral 146/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Calama, de José Cristián Mardones Gallardo por: Candidato no realiza la declaración de patrimonio. Art. 105, Ley N°18.695 y art.8, Ley N°18.700; Candidato no realiza la declaración de intereses, art.105 Ley N°18.695 y art.8, Ley N°18.700.
- 3.- Causa rol electoral 147/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Tocopilla, de Cristian Otoniel Araya Araya por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal art.105, Ley N°18.695 y art.5 inciso 6°, Ley N°18.700; Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República.

- 4.- Causa rol electoral 148/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de San Pedro de Atacama, de Elías Erick Soza Buston por: Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Art. 73, Ley N°18.695.
- 5.- Causa rol electoral 150/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Antofagasta, de Miguel Rodrigo Santos Carrasco por: Declarado como afiliado a un partido político, pero se encontraba afiliado a otro partido político dentro del lapso comprendido entre el 26 de octubre de 2019 al vencimiento del plazo para presentar candidaturas. Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República.
- 6.- Causa rol electoral 156/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Antofagasta, de Ricardo Alberto Zuaznabar Carvajal por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal art.105, Ley N°18.695 y art.5 inciso 6°, Ley N°18.700; Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República.

Con lo actuado se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.

Presidenta Titular

Primer Miembro Titular

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ANTOFAGASTA

Segundo Miembro Suplente

Secretaria Relatora